

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**44598** *Extracto de la Orden por la que se convoca la presentación de solicitudes mediante concurrencia competitiva al Programa 1,5% cultural del Ministerio de Fomento.*

BDNS(Identif.):355677.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>)

Primero.- Beneficiarios

Podrán obtener la condición de beneficiario de estas ayudas aquellas personas o entidades, públicas o privadas sin ánimo de lucro, que ostenten la titularidad de un inmueble que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 3 de la orden de bases reguladoras.

Segundo.- Objeto

Se convocan ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, dentro del Programa 1,5% Cultural del Ministerio de Fomento.

Tercero.- Bases Reguladoras

Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de la obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por las Entidades del Sector Público dependientes o vinculadas.

Cuarto.- Dotación

Estas ayudas dispondrán de un crédito máximo de 50.520.823,21€, que se distribuirán entre las anualidades 2018 y 2019.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar solicitudes será de 20 días hábiles desde la publicación de esta convocatoria.

Madrid, 13 de julio de 2017.- El Ministro de Fomento, Iñigo Joaquín de la Serna Hernáiz.

ID: A170055648-1